

PLAN ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA DE GRADAUDOS

Período: Mayo 2019-Mayo 2023.

Director de la Escuela de Graduados: Dr. Alfredo Mario Soto.

Secretario Académico de Posgrado: Dr. Germán E. Gerbaudo.

I. Introducción.

El presente documento describe el plan estratégico de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, estableciendo las directrices y el comportamiento a seguir –acciones- a fin de dar cabal cumplimiento a las mismas.

Para comprender por qué creemos necesario la elaboración, implementación y ejecución de un plan estratégico referente a la gestión académica de posgrado y al funcionamiento de la Escuela de Graduados a nuestro cargo debemos de manera preliminar delimitar la noción de “plan estratégico”.

La palabra “planificación” según el Diccionario de la Real Academia Española significa: “Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la

investigación científica, el funcionamiento de una industria, etc.”¹. En tanto que la expresión “estrategia” alude a “un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento”².

Fernando Rubén Valdivia define al plan estratégico como “aquel proceso en el que la organización pone en marcha los procedimientos que unirán el presente con el futuro deseado; una herramienta que le permitirá alcanzar su visión de éxito gracias a la aplicación de un método sistemático de definición de acciones”³.

Consideramos que en el ámbito de la gestión académica de posgrado de la Facultad de Derecho resulta imprescindible el diseño y la implementación de un plan estratégico que permita la creación de un futuro deseable respecto a cómo debe desenvolverse en un período de cuatro años el desarrollo académico de posgrado de la unidad a nuestro cargo.

Asimismo, pensamos un plan estratégico ejecutado por la Escuela de Graduados que excede la realización de actividades académicas de posgrado. Ello es así en razón de que entendemos que la Escuela de Graduados tiene una misión estratégica que además del dictado de actividades académicas de

¹ Palabra “Planificación” en Diccionario de la Real Academia Española, 23° ed., en www.rae.es.

² Palabra “Estrategia” en Diccionario de la Real Academia Española, 23° ed., en www.rae.es.

³ VALDIVIA, Fernando Rubén, Capítulo 22 Planeamiento estratégico: conceptos básicos y caracterización de los contextos de aplicación, en “Fundamentos de salud pública”, Autor y Director Horacio Luis Barragán, La Plata, 2007, Edulp, p. 453

posgrado debe pensarse como una organización con función social para y con los graduados y de vinculación con el medio.

El plan estratégico tiene por objetivo constituir una herramienta que permita en el futuro mejorar y potenciar la gestión académica de posgrado y el funcionamiento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

La planificación estratégica que aquí presentamos constituye una herramienta para tomar decisiones de alto impacto, delimitando prioridades, los procesos a seguir, generando una diáfana visión de a dónde se quiere ir y marcando un perfil propio y diferencial.

Se concibe al presente plan estratégico con carácter flexible y dinámico. En tal sentido, luego del análisis de la situación actual se definen los objetivos y se postula la estrategia de acción a seguir para alcanzar los mismos. Nos marca un camino a seguir para alcanzar el futuro deseable, pero esos objetivos y las líneas de acción pueden sufrir variaciones durante la vigencia del plan estratégico a fin de adaptarlos a los nuevos retos de una realidad mutante.

El plan estratégico que aquí presentamos es producto del debate, participación, discusión y aporte de las distintas personas que integran el equipo de la Escuela de Graduados. Es el resultado de un amplio proceso de reflexión y diálogo entre los distintos funcionarios, empleados vinculados a la

gestión de la Escuela de Graduados de la Facultad, autoridades de las carreras y graduados en general.

La planificación estratégica que se contiene en este documento no se agota con la exposición del documento. Por el contrario, comienza la etapa de mayor trascendencia que es la de su implementación y ejecución donde se requiere un esfuerzo conjunto, estableciendo relaciones de cooperación e integración entre la Escuela de Graduados y los actores vinculados a la misma a fin de dar cumplimiento a los objetivos y proveer de ese modo al engrandecimiento de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

II. Visión.

“Construir una Escuela de Graduados con actividades académicas de prestigio, con reconocido a nivel nacional e internacional, con una función social y con vinculación con la sociedad”.

III. Objetivos.

1. Mejorar la calidad académica de las carreras y cursos de posgrado de la Facultad.

2. Fortalecer el proceso de consolidación de las propuestas académicas de posgrados ya existentes en el ámbito de la Escuela de Graduados.

3. Ampliar las propuestas académicas de posgrados sea tanto a nivel de carreras o cursos de posgrado.

4. Asignar una mayor participación a docentes a fin de garantizar una pluralidad de voces académicas y lograr una articulación entre el grado y el posgrado.

5. Incrementar la vinculación de las actividades de posgrado con el medio, logrando una mayor inserción de la Escuela de Graduados en la sociedad.

6. Obtener una mayor internacionalización de las actividades académicas de posgrado.

7. Potenciar las propuestas académicas *on line*.

8. Articular propuestas con otras Secretarías de la Facultad en especial Académica, Acreditación y programación académica, Relaciones Internacionales, Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria.

9. Cooperar con la Secretaría Académica de grado en el material de la biblioteca de la Facultad en aras a fortalecer los procesos de reacreditación de la carrera.

10. Actualizar el marco normativo referido a la gestión académica de posgrado y al funcionamiento de la Escuela de Graduados.

11. Incrementar la calidad de la comunicación entre la Escuela de Graduados, los graduados y las autoridades de las carreras.

12. Diseñar una política institucional de fortalecimiento de la relación con los graduados.

13. Crear e implementar mecanismos de retención de graduados, tanto de los que se gradúen en la carrera de grado como en las de posgrado.

14. Diseñar mecanismos de formación y de capacitación de los docentes de posgrado.

15. Fortalecer el sistema de becas de carreras y cursos de posgrado.

IV. Líneas de acción.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados se implementará siguiente comportamiento futuro.

1. Ampliar las propuestas académicas de posgrado.

Desde el año 2017 vienen intensificándose las propuestas académicas de posgrados (cursos, jornadas, seminarios, presentación de libros).

En el período comprendido en el presente plan estratégico se procura consolidar ese proceso.

Asimismo, se aspira a seguir la línea de ampliación de actividades académicas, incrementando el número de las mismas y abordando nuevas temáticas cuya demanda viene impuesta por las necesidades que se exhiben en la realidad social.

Asimismo, en lo que respecta a las carreras de posgrado actualmente la Escuela de Graduados gestiona 13 carreras de posgrado y una carrera de grado –Notariado- que es co-gestionada con la Secretaría Académica de Grado.

En el período comprendido en el presente plan estratégico se realizará una política de consolidación, mejora y modernización de las carreras existentes. Asimismo, será política de gestión incrementar las propuestas académicas a nivel de nuevas carreras abarcando temáticas propias de la realidad social en la que se desenvuelve el Siglo XXI.

En lo atinente a la consolidación y mejora de las carreras ya existentes se perseguirá a la actualización de los contenidos curriculares, de los planes de estudios y reglamentos vigentes como así también de los programas de las distintas asignaturas de las carreras.

En este orden de ideas se aspira a generar nuevas especializaciones que contemplen áreas en las cuales no existen propuestas en otras Universidades y que responden a las exigencias del mundo laboral y académico de nuestro tiempo. A la fecha y en vistas a este objetivo se han mantenido conversaciones

con docentes en las áreas de Derecho del Consumidor, Derecho Constitucional, Derecho de la Seguridad Social y Derecho del Deporte.

2. Ampliación de participación de los docentes.

Entendemos que el incremento de las actividades académicas debe ir acompañado de una mayor participación de docentes a la hora de impartir las citadas actividades académicas.

El incremento de las oportunidades docentes en las actividades de posgrado se observó a partir del año 2017. En esta etapa se aspira a consolidar y fortalecer ese proceso que impacta positivamente en la calidad de las actividades académicas, en la pluralidad de voces académicas y en la capacitación y formación docente con una clara articulación del grado y posgrado.

Asimismo, la participación de nuevos docentes importa una renovación de las actividades académicas y despierta el interés de nuevos graduados en nuestras propuestas académicas de posgrado.

3. Debemos intensificar la inserción de Facultad en general y de la Escuela de Graduados en particular en el medio.

Se procura intensificar las relaciones con instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local.

Al efecto de alcanzar dicho objetivo se aumentará la firma de convenios con instituciones –públicas y privadas- con diversas finalidades: (i) facilitar el acceso de los integrantes de las mismas a las actividades de posgrado que se realizan en la casa –a través del sistema de becas-; (ii) organizar actividades académicas conjuntas y; (iii) generar en las instituciones públicas y privadas los espacios de inserción de los alumnos para la realización de las actividades prácticas que son requeridas en las carreras de especialización.

4. Realizar acciones internacionalización de la Facultad.

Sostenemos que la internacionalización de las actividades académicas de la Facultad es clave en el mundo globalizado al cual asistimos. Para ello, el aporte desde la Escuela de Graduados resulta trascendental.

Con la finalidad de consolidar la internacionalización que los últimos años viene llevándose a cabo desde la Escuela de Graduados, se aspira a incrementar la presencia de docentes extranjeros en las actividades académicas de posgrado, fomentar el intercambio de nuestros docentes de posgrado en unidades académicas extranjeras, incrementar el número de alumnos extranjeros en nuestras propuestas académicas de posgrado, aumentar la firma de convenios de co-tutela doctoral, incrementar la cantidad de convenios de

intercambio docente y de alumnos, acrecentar las propuestas académicas *on line*, entre otras acciones que tengan como mira dicha internacionalización.

Resulta prioritario en el cumplimiento de esta acción gestar una propuesta académica internacionalmente atractiva y generar mecanismos de captación de alumnos en el extranjero.

Se procura facilitar la mejora de los niveles de conocimiento y de uso de lenguas extranjeras en el posgrado tanto de los docentes como de los alumnos asignando una participación fundamental en esta acción al Programa Internacional de la UNR.

Al efecto de ejecutar esta acción será necesario un dialogo y trabajo colectivo con la Secretaria de Relaciones Internacionales y con el Programa Internacional de la UNR.

5. Incrementaremos las propuestas on line al efecto de permitir la inserción de nuestras propuestas en un escenario global.

Se procura intensificar las propuestas académicas innovadoras a través del uso de TIC.

Además, ello nos permitirá el acceso de nuevos docentes, la mejor utilización áulica y la modernización de nuestro sistema de posgrado.

Se aspira a consolidar e incrementar el proceso que comenzó en febrero de 2019, cuando se lanzó el primer curso de posgrado a distancia⁴.

Asimismo, vinculado con este tópico se consolidará el proceso de defensas de tesis y trabajos finales por videoconferencia.

A tal efecto, se dictará la normativa apropiada que propicie el marco teórico a estas actividades.

6. Consolidar la función social de la Escuela de Graduados.

Para ello se procura consolidar el proceso gestado a partir del año 2017 con la realización de actividades académicas no aranceladas que permitan la formación continua de jóvenes graduados.

Se trata de un cambio de paradigma trascendental en la gestión de las actividades académicas de posgrado que permite el retorno de los graduados a la Facultad y concibe a la educación universitaria no como un privilegio sino como un derecho social.

Asimismo, se procura gestar en el marco de la Escuela de Graduados una bolsa de trabajo dirigida a facilitar el empleo de jóvenes graduados.

⁴ Véase Curso de Actualización en Derecho del Deporte, organizado conjuntamente por la Escuela de Graduados, la cátedra de Derecho del Deporte y el Centro de Estudios en Derecho del Deporte. El mismo comenzó el 11 de marzo de 2019 y se desarrolló en 6 módulos.

También a fin de dar cumplimiento a dicho objetivo se procura brindar cursos gratuitos para graduados de la facultad de Word y Power Point.

7. Interacción con el grado, permitiendo que el posgrado contribuya a un proceso de fortalecimiento de las titulaciones de posgrado en la planta docente.

La concreción de este punto resulta esencial no sólo en función de la constante capacitación a docente que debe brindar la Facultad, sino también en miras al proceso de acreditación de la carrera de abogacía por ante la CONEAU.

En su oportunidad, cuando trazamos un plan estratégico para el grado desde la Secretaría Académica de grado, consideramos que el fortalecimiento de la planta docente por intermedio de las titulaciones de posgrado es fundamental para brindar una educación de grado con excelencia.

Creemos indispensable como acciones concretas las siguientes:

(i) fomentar y difundir entre los docentes la posibilidad de realizar la carrera de doctorado en derecho en forma gratuita.

Un doctor es aquella persona que ha llevado a cabo una investigación profunda, científica e inédita sobre determinada área del conocimiento, materializándose el resultado de esa investigación en una tesis doctoral –

elaborada sobre la base de una rigurosa metodología-, que al ser aprobada y defendida ante un tribunal colegiado obtiene la más alta titulación universitaria⁵.

El doctorado es un título académico que no habilita para el ejercicio profesional⁶. Persigue la excelencia académica, capacitando a los graduados en el ámbito de la investigación científica, con la búsqueda de aportes originales e inéditos. Supone la etapa final de formación del estudiante en el sector de las Ciencias Jurídicas y pretende combinar la consolidación de conocimientos adquiridos con el desarrollo de aquellas competencias y habilidades necesarias para el mundo docente y/o profesional⁷.

A nuestro criterio, la formación de doctorado resulta fundamental para el ejercicio de la docencia universitaria. Ello ya fue puesto de manifiesto por José Domingo Ray que resalta la importancia de los títulos de doctorado expresando que “los estudios del doctorado sobre la base de una orientación

⁵ Sobre la articulación del grado y el posgrado en la formación de los docentes a través de la carrera de Doctorado puede consultarse: GERBAUDO, Germán E., La importancia de los estudios de Doctorado para la enseñanza del grado de derecho. En especial referencia a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en “Investigación y Docencia”, Rosario, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 53, 2018, p. 81.

⁶ Véase: art. 10 de la Ordenanza N° 666/2010 Reglamento General de carreras y actividades de Posgrado de la Universidad Nacional de Rosario.

⁷ Escuela Internacional de Doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de Murcia, <http://www.um.es/web/eidum/contenido/estudios/doctorados/derecho> (Consulta: 20/06/2018).

que traduzca una formación para el ejercicio de la función docente, de la investigación y de la función pública en la comunidad”⁸.

La formación de los futuros profesionales requiere de una previa formación de los docentes, quienes deben presentarse como superadores del método de enseñanza tradicional enciclopedista por otro método que priorice “la formación a través de la reflexión crítica y el planteo de problemas”⁹. Correctamente se indica que “la preparación intelectual, moral o profesional de estudiantes de abogacía exige formación docente previa y también profesional, como una actualización permanente y constante”¹⁰.

El docente que haya cursado el doctorado y alcanzado –previa defensa de tesis- el título de Doctor en Derecho es un profesional con una fuerte formación en la investigación. En la actualidad, el modelo de enseñanza universitaria debe propender a la investigación en las universidades en general y en particular en las Facultades de Derecho¹¹. Se debe fortalecer la idea de un profesor-investigador y ello es así porque como señala Miguel Angel Ciuro Caldani “una universidad que no investiga no es verdaderamente tal y suele

⁸ RAY, José Domingo, *La enseñanza del Derecho*, en Académica Nacional de Derecho, Bs. As., 2001, pág. 487.

⁹ URIARTE, Jorge A., *Casos de derecho sucesorio*, en L.L. 1988-D, pág. 1239.

¹⁰ DIANA, Nicolás, *Algunas ideas inhábiles (o no tanto) sobre la enseñanza universitaria del Derecho*, en la ley on line, Bs. As., 2016, cita on line AR/DOC/2882/2016.

¹¹ Estamos conmemorando el Centenario de la Reforma Universitaria y precisamente entre sus postuladores se plantea la necesidad de transformar la Universidad en un centro de investigación científica de forma paralela a un ámbito de formación profesional (Conf. DABOVE, María I y ORLER, José, *La promoción de la investigación científica en las facultades de derecho: un abordaje crítico del modelo académico argentino*, en “Astrea Virtual”, 2015, www.astreavirtual.com.ar (Consulta: 19/06/2018).

convertirse en un eslabón de la dependencia respecto de otras culturas que así lo hacen”¹².

Consideramos que una de las formas de propender al fortalecimiento de la “cultura de la investigación” en las universidades se alcanza con la circunstancia de que la planta docente se encuentre formada por doctores que han atravesado un proceso de investigación científica para la elaboración de su tesis doctoral.

Creemos necesario vincular la necesidad de estudios de doctorado para el desempeño docente en general y en particular con el desarrollo docente que actualmente es exigible a todo integrante de la planta de docente de la Universidad Nacional de Rosario.

En la actualidad, en marco de la Universidad Nacional de Rosario se ha dictado la Ordenanza N° 722 del 29 de noviembre de 2016 que establece la creación del área de desarrollo docente en cada unidad académica. Esta área se encuentra estrechamente vinculada a la capacitación de aquellos docentes que “ordinarizaron” sus cargos a través del Convenio Colectivo de Trabajo. En este sentido, es preciso recordar que la Resolución del Rector N° 514/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 reglamenta la implementación del CCT de docentes universitarios, potenciando el desarrollo académico de los

¹² CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Notas sobre la investigación científica universitaria*, en “Investigación y Docencia”, Rosario, Centro de Investigaciones en Filosofía Jurídica y Filosofía Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, n° 28, 1997, pág. 71.

integrantes del claustro docente de la Universidad, especialmente de aquellos incorporados a carrera docente. El área de desarrollo docente se crea en el ámbito de la Secretaría Académica de Grado de la Universidad Nacional de Rosario. Así el art. 1 de la Ordenanza N° 722 dispone “Crear en la Secretaría Académica de Grado de la Universidad Nacional de Rosario un “Área de Desarrollo Docente”, con el fin de impulsar la formación, actualización, permanencia y proyección del Claustro Docente. Dicha Área deberá coordinar con las Unidades Académicas, debiendo contar también con el aporte de las áreas de Ciencia y Tecnología o investigación, de Vinculación Tecnológica o extensión”.

En este marco de ideas, consideramos que reviste trascendental importancia conectar los objetivos del área de desarrollo docente con la carrera de posgrado de Doctorado en Derecho y con el programa “Prodoc”. Este programa fue creado en el año 2011 y es ejecutado por la Secretaría Académica de Posgrado de la Universidad Nacional de Rosario procurando facilitar a los docentes de la UNR el acceso a las carreras de Doctorado. En tal sentido, el programa “Prodoc” instituye la posibilidad del cursado gratuito de la carrera de doctorado para los docentes de la Universidad Nacional de Rosario. De este modo, se posibilita un acceso gratuito a los docentes al cursado del Doctorado lo que reviste trascendencia en miras al desarrollo docente y a la incorporación en la carrera docente tanto en lo atinente a la docencia como a la investigación. Es indudable que la carrera de doctorado

aportada una rigurosa formación en el ámbito de la investigación jurídica lo que contribuye a alcanzar los objetivos que se persiguen a través del área de desarrollo docente.

Es preciso señalar que en nuestra casa de estudios el programa empezó a implementarse en el año 2017 y desde entonces son 51 los docentes que accedieron al Doctorado de manera gratuita.

A fin de fortalecer el programa en la Facultad y, principalmente, en miras a evaluar los resultados del mismo y la interacción grado/posgrado se sugiere implementar un mecanismo de control co-gestionado por las Secretarías Académicas de grado y de posgrado respecto de los docentes alcanzados por el beneficio. Se propone que el mecanismo se lleve a cabo con una periodicidad anual.

(ii) Asimismo, es necesario a través de la Escuela de Graduados fomentar y difundir las becas y descuentos para la realización de carreras de especialización y maestrías que se dictan en la Facultad en el ámbito de los docentes, adscriptos y aspirantes a adscriptos de la Facultad.

En el año 2018 se generaron nuevas becas y descuentos parciales para las carreras de posgrados dirigida a los docentes, aspirantes a adscriptos y adscriptos de la Facultad. Entendemos que debe fortalecerse dicho proceso intensificándose a tal efecto la comunicación del mismo.

En síntesis, pensamos que la enseñanza universitaria requiere cada vez mayor cantidad de docentes con titulaciones de Posgrado. En tal sentido, consideramos que en la actualidad la formación posgraduados en las universidades se conecta como política estratégica con el área de desarrollo docente y con el proceso de acreditación de grado. En ese sentido, reviste trascendental importancia los programas que facilitan a los docentes universitarios el acceso gratuito a las carreras de doctorado y los descuentos para el acceso de otros posgrados.

8. Mejorar el acervo bibliográfico de la biblioteca:

Desde la Escuela de Graduados se debe cooperar con la Secretaría Académica en el proceso de mejora del material bibliográfico de nuestra biblioteca.

Resulta fundamental para toda la comunidad universitaria incrementar el número de obras como la calidad de las mismas.

Al efecto de mejorar la biblioteca se propone el siguiente comportamiento:

(i) alcanzar convenios con editoriales que permitan el ingreso por vía de donación de obras, en el período de gestión comprendido entre los años 2015 a 2019 ello se obtuvo a través de los convenios suscriptos con Thomson Reuters-La Ley y Astrea.

(ii) obtener donaciones de las obras que publican los docentes de la Facultad y que presentan sus obras en la casa.

(iii) destinar fondos de la COFADE para la compra de libros.

9. Comunicación de los resultados de las producciones académicas de las actividades desarrolladas en la Escuela.

Consideramos que desde la Escuela de Graduados se debe contribuir a la producción de Ciencia y Técnica.

A tal efecto como acciones se llevará a cabo la incorporación de material en el repositorio hipermedial de la UNR y la generación de espacios con las editoriales para que los alumnos de posgrado puedan publicar sus trabajos en las mismas.

También se postula en este período la edición de una Revista de la Escuela de Graduados que contenga publicaciones de los docentes y alumnos de las carreras y cursos de posgrado que se imparten en la Facultad.

10. Anticipar los procesos de reacreditación de las carreras de posgrados.

En el período comprendido en el presente plan estratégico se encuentran involucradas 4 (cuatro) carreras que deberán reacreditarse por ante CONEAU.

Al efecto de trabajar con tiempo dicho proceso se deben anticipar los mismos realizando acciones concretas tales como actualización de planes de estudios, programas y tener visión estratégica de cada carrera en vistas a dicho trascendente proceso.

11. Retención de graduados:

Consideramos que la Escuela de Graduados debe cooperar en la vinculación que los graduados deben mantener con la Facultad. Entendemos que se pueden implementar diversas acciones que contribuyan al tan anhelado deseo de retención de graduados.

En ese sentido consideramos posible la ejecución de las siguientes acciones:

(i) Fomentar el cursado de las propuestas académicas de posgrados entre los graduados de la casa.

(ii) Mantener reuniones periódicas con los graduados a fin de diseñar políticas que contribuyan a paliar las dificultades que experimentan en su desarrollo profesional.

(iii) fomentar la incorporación de los graduados en la docencia de posgrado través del sistema de adscripciones y la participación en actividades académicas en diversos roles (asistentes, disertantes, coordinadores).

12. Modernización del marco normativo y administrativo de la Escuela de Graduados.

Al efecto de asignar mayor seguridad jurídica y certidumbre a los distintos sujetos involucrados en las actividades de la Escuela de Graduados (docentes, alumnos, personal Nodocente y de la Cofade) se debe diseñar un adecuado marco normativo.

Asimismo, esto impactará positivamente en los procesos de acreditación y reacreditación de las carreras de grado y posgrado.

Se propondrá el dictado de resoluciones sobre el uso de videoconferencia en las defensas de tesis y trabajos finales, sobre integración paritaria de los tribunales examinadores, sobre implementación de premios a los mejores trabajos de posgrado, etc.

También resulta central la actualización del Reglamento de Carreras de Posgrado que data del 27 de diciembre de 2001.

Se propone la creación de un Registro de convenios de práctica cuyo cuidado puede estar a cargo de la Secretaría del Consejo Directivo.

13. Creación de un observatorio de graduados.

En oportunidad de presentarse la carrera de grado de derecho por ante CONEAU se propuso en el marco de mejoras a implementar un observatorio de graduados.

Se postula crear y gestionar conjuntamente con la Secretaría de Acreditación y planificación académica un observatorio de graduados –como mecanismo permanente de seguimiento de graduados-.

La implementación de un observatorio de graduados permitirá conocer las debilidades y fortalezas de la formación de nuestros graduados, posibilitando de ese modo la posterior toma de decisiones a nivel de gestión de la Facultad.

Se procura obtener un diagnóstico preciso sobre las trayectorias profesionales, intereses y necesidades de los graduados.

La información que pueda obtenerse del observatorio impactará en la toma de decisiones de gestión tanto a nivel grado como posgrado.

14. Consolidar el proceso de comunicación institucional desde la Escuela hacia las autoridades de las carreras, los alumnos y el público en general.

En tal sentido, se seguirá con los siguientes procesos instaurado desde el año 2017: (i) reuniones periódicas –individuales y grupales- con las autoridades de las carreras; (ii) comunicación vía correos electrónicos a las autoridades de las carreras, alumnos y público en general; (iii) Difusión a través de las redes sociales de la Escuela. (iv) Actualización periódica de la web de la Facultad.

15. Fomentar la investigación en el ámbito del Posgrado.

En tal sentido se requiere articular las relaciones entre la Escuela de Graduados y la Secretaría de Ciencia y Técnica. Como acción concreta se fomentará la incorporación de los alumnos de posgrado en los proyectos de investigación ya existentes y la acreditación nuevos proyectos de investigación propios de las carreras de posgrado.

16. Fomentar la formación continua de los docentes de posgrados.

La concreción de esta acción se procura alcanzar a través de la realización de cursos de capacitación en el uso de TICS y en el diseño de un sistema de adscripciones en las carreras de posgrados dirigido a los graduados de las mismas.

17. Aumentar la tasa de graduación en las distintas carreras de posgrado.

Se trata de una acción que debe implementarse en articulación con cada una de las carreras, atento a que en su interior las autoridades de las mismas deben gestar mecanismos de seguimiento de sus alumnos a fin de generar las estrategias y las herramientas que posibiliten el aumentos de sus graduados.